



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0618-)

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2407 de 2018, 5017 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, es una entidad descentralizada, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, regulada en lo pertinente por la ley 100 de 1993, las leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 de 2015 y las demás normas aplicables a los prestadores de servicios de salud de carácter público en general y, en particular, por el decreto 1876 de 1994 y el decreto 5017 de 2009.

Que de acuerdo con los numerales 18 y 19 del artículo 7 del Decreto 5017 de 2009 el Director General tiene dentro de sus funciones la de expedir los actos administrativos para el desarrollo de su objeto, en lo relacionado con su competencia, que sean necesarios para el funcionamiento de la Entidad y reasignar y distribuir las funciones de los empleados públicos o entre los distintos procesos, cuando ello resulte necesario para el mejor desempeño y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que la Constitución Política en el artículo 209 establece a la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno, que se ejercerá en los términos que señale la Ley y que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 15, crea el Sistema de Desarrollo Administrativo como un mecanismo orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de las entidades del orden nacional, para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública.

Que el Decreto 1011 de 2006 establece el Sistema de Garantía de la Calidad en Salud en sus componentes de habilitación, auditoría, acreditación, sistemas de información e incentivos y la descripción de las características de este.

Que el Decreto 903 de 2014 realiza ajustes al Sistema Único de Acreditación, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, modificado bajo las Resoluciones 1445 de 2006 y 123 de 2012, que fortalecen la implementación de estándares superiores de calidad en atención en salud.



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0616 -

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

desarrollo y bienestar personal y profesional de los colaboradores; el desarrollo de las actividades académicas, docentes, investigación y salud pública para la formación del talento humano; y promoviendo el bienestar del paciente, la familia, comunidad y el medio ambiente.

Mantenemos la responsabilidad social para contribuir al bienestar y al desarrollo sostenible en lo social, económico y ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - CAMPO DE APLICACIÓN LA POLÍTICA: Esta política aplica y es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los Servidores Públicos y colaboradores del Instituto Nacional de Cancerología ESE, independiente de su tipo de contratación.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 0079 de 2018.

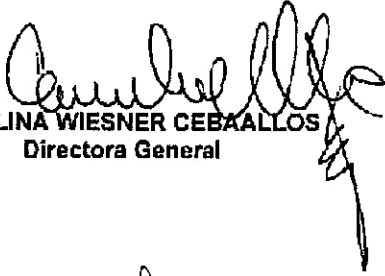
ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICACIÓN: La política de responsabilidad social como parte de las políticas de fortalecimiento Institucional será publicada en la página de internet del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para conocimiento general.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ANEXO Se anexa el documento de la política.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 DIC 2020


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Dirección/CWC/Asesoría de la Dirección/JNR/Asesoría de Calidad/MLPQ/Claudia C.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 2 de 6			

- 3) Desarrollar actividades académicas, docentes, de investigación y de salud pública para la formación del talento humano y la generación de conocimiento.
- 4) Mantener el manejo adecuado de los recursos naturales, la sensibilización sobre la responsabilidad ambiental y la prevención de la contaminación.

5. DECLARACION DE LA POLITICA

Dentro del marco del control del cáncer, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. se compromete a mantener la Responsabilidad Social para contribuir al desarrollo sostenible en lo social, económico y ambiental, a través del desarrollo y bienestar personal y profesional de los colaboradores; el desarrollo de las actividades académicas, docentes, investigación y salud pública para la formación del talento humano; y promoviendo el bienestar del paciente, la familia, comunidad y el medio ambiente.

Mantenemos la responsabilidad social para contribuir al bienestar y al desarrollo sostenible en lo social, económico y ambiental.

6. DESARROLLO DE LA POLITICA

6.1. Implementación

La política de responsabilidad social será implementada a través de seis líneas alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU: 1) Cliente interno, 2) Pacientes y sus familias, 3) Investigación e innovación, 4) Salud pública, 5) Docencia y 6) Medio ambiente, Figura 1.

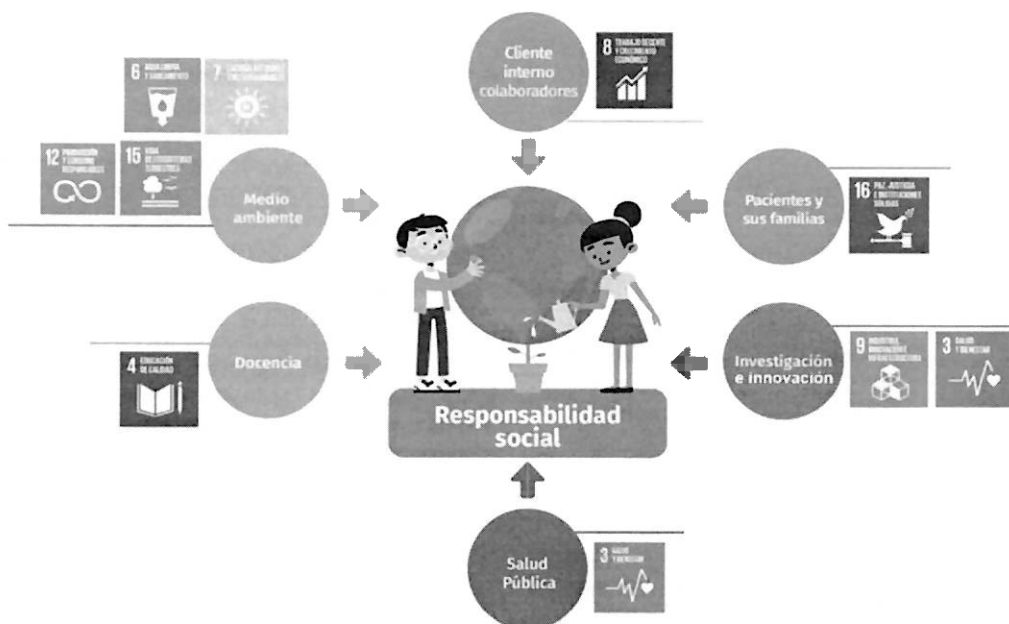


Figura 1. Líneas de Responsabilidad Social y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 4 de 6	

Línea	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Acciones
4	 Salud pública Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	✓ Formando a los médicos generales y especialistas no oncólogos en cursos de detección temprana de cáncer a través de educación continua gratuita ✓ Realizando brigadas a nivel nacional de detección temprana de cáncer de piel ✓ Realizando detección temprana de cáncer de cuello uterino en regiones apartadas del país ✓ Contando con información para consulta de estadísticas, registros e información de cáncer en Colombia a través de la página web Infocancer ✓ Promocionando y difundiendo estilos de vida saludable ✓ Estableciendo y manteniendo convenios docencia servicio con diferentes instituciones de educación acreditadas. ✓ Ofreciendo programas de formación de posgrado médico quirúrgico en las diferentes áreas de la Oncología. ✓ Formando especialistas y subespecialistas en Oncología con las competencias para el control del cáncer del país.
5	 Docencia Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	✓ Midiendo la satisfacción de los estudiantes con las prácticas formativas. ✓ Manteniendo la relación estudiante / docente dentro de los estándares definidos. ✓ Ejecutando el Plan Anual de Educación Continuada. ✓ Manteniendo la ocupación de la capacidad instalada para la oferta docente dentro de los estándares definidos. ✓ Cumpliendo con los requisitos para el reconocimiento como Hospital Universitario. ✓ Evaluando la satisfacción de los funcionarios del Instituto con la labor docente. ✓ Promoviendo el acceso remoto para la consulta de información científica en bases de datos especializadas en cáncer.
6	 Medio ambiente Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	✓ Implementando un Sistema de Gestión Ambiental ✓ Implementando estrategias en gestión ambiental con impacto de eficiencia y ahorro ✓ Fomentando la correcta segregación de residuos ✓ Reciclando material para inclusión en materia prima de procesos productivos
	 Medio ambiente Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	✓ Contando con la planta de decaimiento para radiactivos de vertimientos líquidos ✓ Realizando monitoreo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAES) y generación de vertimientos líquidos radioactivos

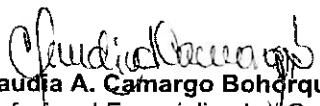
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLÍTICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 6 de 6			

8. CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE LA POLÍTICA

Versión	Fecha de la actualización	Descripción de la actualización
2	18-08-2022	Actualización del anexo de la política alineando las líneas de Responsabilidad Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de acuerdo con el plan de mejora PMG-22-00030 definido con base en las oportunidades de mejora relacionadas al Eje de Responsabilidad Social del informe de visita de otorgamiento de la acreditación de diciembre de 2021.
1	23-09-2020	Actualización

Elaborado por:

Aprobado por:


Claudia A. Camargo Bohórquez
 Profesional Especializado y Gestora de Calidad


Carolina Wiesner Ceballos
 Directora General

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA POLÍTICA

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	07-05-2017	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	06-03-2019	Actualización se incluye declaración de la política, justificación, Nombre de la política y alineación con el PDI	Paula Andrea Salamanca Medina
3	23-09-2020	Se elimina el campo de antecedentes, se incluye el máximo de palabras en el campo de objetivo general, declaración de la política, en el punto de desarrollo de la política se desagrega en implementación e indicadores	Paula Andrea Salamanca Medina

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fecha:	22-09-2020	Fecha:	23-09-2020	Fecha:	23-09-2020